

comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del Art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Felipe Martínez Martínez, el Director General.

66.816/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla - La Mancha por la que se aprueba el expediente de Información Pública y Definitivamente el Proyecto de Trazado de la Modificación n.º 1 de las obras «Autovía A-40. Unión de la A-5 con la A-3 y Cuenca. Tramo: Torrijos (E)-Toledo (NO)». Clave: 12-TO-3190. Provincia de Toledo.

El Ministerio de Fomento, con fecha 12 de noviembre de 2008, ha resuelto:

1.º Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Documento «Proyecto de Trazado del Modificado n.º 1 de las obras: «Autovía A-40. Unión de la A-5 con la A-3 y Cuenca. Tramo: Torrijos (E) - Toledo (NO)», con un presupuesto de contrata estimado de 23.574.792,33 euros, que incluye 3.251.695,49 euros en concepto de I.V.A. (16%).

2.º Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Ministra de Fomento. Por Delegación (Orden 30-5-96). La Secretaría de Estado de Infraestructuras. Fdo.: Josefina Cruz Villalón.

Toledo, 17 de noviembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación. Fco. Javier González Cabezas.

68.433/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña para la Información Pública de la Relación circunstanciada de Bienes y Derechos afectados por las obras del Proyecto y para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación: «Actuación local. Aparcamiento para vehículos ligeros y pesados en el PK 512+000 de la Autovía A-2, Autovía del Nordeste. Localidades que definen el tramo: Granyanella». Clave del Proyecto: 39-L-3890. Término municipal: Granyanella. Provincia de Lleida.

Mediante resolución de fecha 20 de junio de 2008, se aprobó el Proyecto de Construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación

de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y la Unidad de Carreteras de Lleida; oficinas estas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona) o en la Unidad de Carreteras de Lleida, Pl. Sant Joan 22 (25007 Lleida), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Granyanella.

Lugar: Ayuntamiento de Granyanella.

Días: 16 de diciembre de 2008 a partir de las 10:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

68.434/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña para la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: «Mejora local. Paso superior, pantallas antirruído, cerramiento de la variante de Les Borges Blanques y obras accesorias. N-240, de Tarragona a San Sebastián, p.k. 66+500 al 70+500. Tramo: Les Borges Blanques. Provincia: Lleida». Clave del proyecto: 39-L-3740. Término municipal: Les Borges Blanques. Provincia de Lleida.

Mediante resolución de fecha 15 de octubre del 2007, se aprobó el proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y dere-

chos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio afectado y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y la Unidad de Carreteras de Lleida; oficinas estas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Lleida, Pl. Sant Joan, 22 (25007 Lleida), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Les Borges Blanques.

Lugar: Ayuntamiento de Les Borges Blanques.

Día: 17 de diciembre de 2008, a partir de las 11:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la provincia, en dos diarios de gran difusión, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

68.472/08. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por el que se somete a información pública el estudio informativo complementario del acceso norte a Vigo del tramo Vigo-Pontevedra del Eje Atlántico de Alta Velocidad.

Con fecha 19 de noviembre de 2008, la Dirección General de Ferrocarriles, resolvió aprobar provisionalmente el estudio informativo complementario del acceso norte a Vigo del tramo Vigo-Pontevedra del Eje Atlántico de Alta Velocidad.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de la Ley 39/2003, de 27 de noviembre, del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho estudio informativo complementario, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E. para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sólo sobre la modificación de